

Corte Suprema de Justicia de la Nación

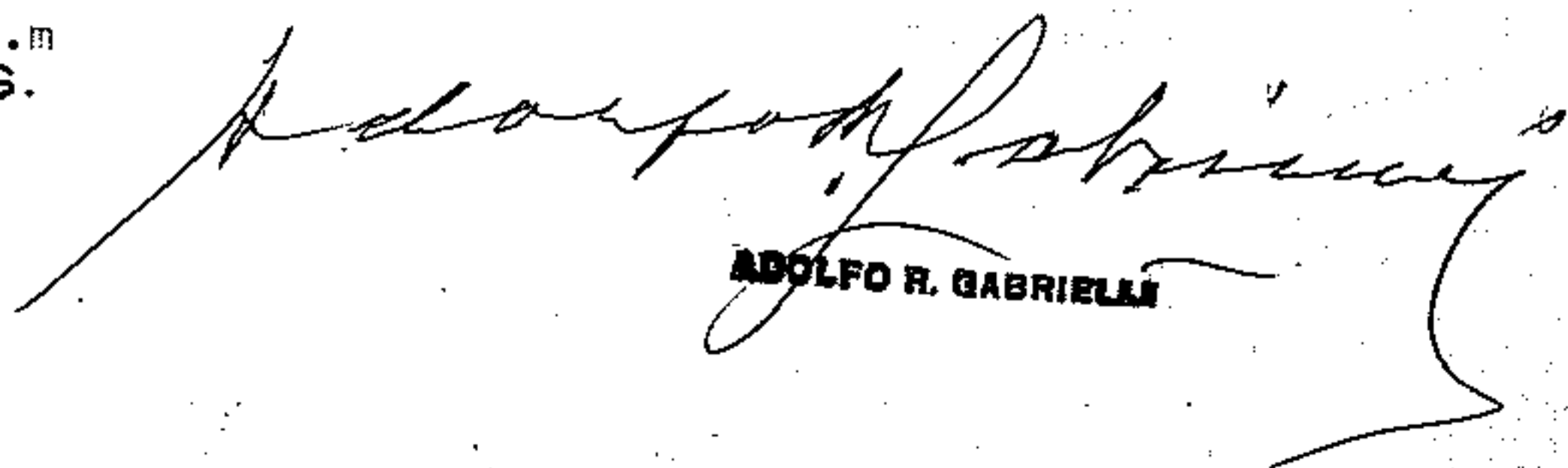
Buenos Aires, 4 de marzo de 1983.-

Visto el presente expediente Nº 1411/83 del registro del Departamento de Compras, por el cual solicita autorización para contratar con la firma "RELCO S.A." el servicio de mantenimiento técnico de 482 relojes fechadores automáticos, marca Simplex, modelo HEOG-HJ afectados al uso de diversos tribunales y organismos judiciales, durante el período comprendido entre el 1º de marzo y el 31 de diciembre de 1983, de conformidad con lo establecido en el art. 56, inc, 3º, ap, g) de la Ley de Contabilidad, y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Acordada Nº 42/61, SE RESUELVE:

1º) Contratar directamente con la firma "RELCO S.A." el servicio de referencia, de acuerdo a su presupuesto de fs. 40/41 y por el importe total de PESOS: CUATRO // MIL CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL // (3 4.193.400.000.-).-

2º) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.-

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

b.m
G.

ADOLFO R. GABRIELLA